64

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9787.

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CRÉDITO DE ₲.414:74.-, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ISMAEL CANDIA, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR ANASTASIO RUIZ.-

Asunción, Agosto 2 de 1.945.-

Nº 21226

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.622, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual el Señor José Ismael Candia, en representación del Señor Anastasio Ruiz, solicita el pago de ₲.414:74.-, por provisión de carne a las Comisarías Policiales de San Lorenzo y Reducto, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año 1.942, y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Hacienda, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲.414:74) CUATROCIENTOS CATORCE GUARANIES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS, a favor del Señor José Ismael Candia, en representación del Señor Anastasio Ruiz, por provisión de carne a las Comisarías Policiales de San Lorenzo y Reducto, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año 1.942.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Natalicio González